INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 29 Días del mes de Mayo de 2023, siendo las 19:00 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD" – ID 430.907** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -UNA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Alcides Riveros, Abg. Hugo Aguilera y el Lic. Gustavo Ibarra,..

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.....

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 430.907 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato cerrado, con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes fuente 343-30-01- 2023 y 343-10-01-2023, el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC id 430.907, por un **Montos Gs. 100.000.000 Ejercicio 2023.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
Brígida Antonia Fernández Maidana	1512478-9	0994769628	fernandezbrigida71@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
BRIO SRL	80045481-2	511 565/0981-914690	briosrl@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	021/528-342/0981/303-930	amanecer.cmf@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
INTEGRAL SERVICE S.R.L	80079670-5	632.247/0994-644-143	ariellopez28.al@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
LUIS ADRIAN SOSA AQUINO	4178533-9	523457/0981370640	presupuestoimpresion01@gmail.com	

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 8 de Mayo de 2023 a las 16:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

1	ABRACOMAQ S.R.L. RUC 80090439-7	Montos de la oferta:72.656.285
2	IMUT S.A. RUC 80053062-4	Montos de la oferta: 88.668.400
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6	Montos de la oferta: 99.581.3.50
4	FERNANDO RAFAEL BENEGA ALVAREZ, RUC 3543901-7	Montos de la oferta: 182.968.747

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -UNA, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el **ACTA DE APERTURA** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

LA FIRMA ABRACOMAQ SRL PRESENTA FORMULARIO DE OFERTA EN PAGINA N° 01/32 SIN LA RUBRICACION CORRESPONDEINTE POR EL REPRESENTATE LEGAL DOCUMENTO SUSTANCIAL, ADEMAS EN LOS ITEMS N° 8, 9, 10, 11, 12, TANTO LAS EETT, ASI TAMBIEN LOS PRECIOS REFERENCIALES SE ENCUENTRAN ADECUADAS AL TIPO DE BIEN Y PRESENTACION POR ROLLO, MIENTRAS QUE LA OFERTA DE ABRACOMAQ SRL OFERTA POR UNIDAD DE METRO, ES DECIR LA OFERTA ES POR ITEMS, LOS ITEMS NO SE ADECUAN A LO REQUERIDO.
LA PLANILLA DE ABRACOMAQ NO SE ADECUAN A LA ADENDA N° 1 EN LOS ITEMS 5 Y 7 Y TAMPOCO LA EMPRESA EMPORIO SRL QUE SUFRIERON MODIFICACIONES EN SUS CAPACIDADES

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

EMPRESAS:	ABRACOMAQ S.R.L.	IMUT S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRE TOTTAL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**No cumple**	**cumple**	**NO Cumple**	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**) n/a**	n/a	n/a	n/a	n/a
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple
7. **Certificado de cumplimiento tributario(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	N/A	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC (*)	N/A	N/A	N/A	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO COMITE DE EVALUACION FACULTAD DE FILOSOFIA

9.3. Oferentes en Consorcio.				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO COMITÉ DE EVALUACION FACULTAD DE FILOSOFIA

LAS EMPRESAS ABRACOMAQ S.R.L. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PRESENTAN EN FORMA DEFICIENTE DOCUMENTOS SUSTANCIALES, POR LO QUE PESA SOBRE ELLOS EL ART. 61 DEL DECRETO 2992/19, POR TANTO, SE DESESTIMAN SUS OFERTAS.

En fecha, 17 de Mayo de 2023, se ha notificado a la empresa; IMUT S.A., representado por el sr. Marcelo Levy, a fin de presentar las siguientes documentaciones; capacidad financiera, experiencia requerida, capacidad técnica, siendo que a la fecha de presentación la empresa ha dado cumplimiento con el mismo.
LAS DEMAS EMPRESAS, CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	IMUT S.A.	No se ha practicado corrección aritmética
2	FERRETOTTAL	se ha practicado corrección aritmética

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	IMUT S.A.	NO PRESENTA	88.668.400	NO APLICA	NO APLICA
2	FERRETOTTAL	NO PRESENTA	182.968.747	NO APLICA	NO APLICA

OBS: NO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL Y PREFERENCIAL NACIONAL, PORQUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, Y LA EMPRESA CON MENOR PRECIO RESIDE EN EL MISMO DPTO. DE LA CONVOCANTE.
Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	IMUT S.A.	88.668.400
2	FERRETOTTAL	182.968.747

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	IMUT S.A.	88.668.400

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD ID 430,907								
Lote/Total Contrato: Abierto: No; Abastecimiento simultaneo: No:				IMUT S.A.		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Cinta aisladora de vinilo para electricidad grande de 10 mts como mínimo	UNIDAD	50	3.400	170.000	3.433	171.650	-0,96%
2	Toma corriente múltiple 012714 x 2p 15a 250v - zapatilla	UNIDAD	50	12.900	645.000	12.000	600.000	7,50%
3	Artefactos porta fluorescentes (Chapa fluorescentes 1x40 watts)	UNIDAD	250	16.900	4.225.000	9.133	2.283.250	85,04%
4	Artefactos porta fluorescentes, (Chapa fluorescentes 2x40 watts)	UNIDAD	250	31.900	7.975.000	16.000	4.000.000	99,38%
5	Artefactos porta fluorescentes, (Chapa fluorescentes 3x40 watts)	UNIDAD	50	34.900	1.745.000	6.433	321.650	442,52%
6	Llave de externa tipo panan 2x 25a	UNIDAD	50	14.900	745.000	41.667	2.083.350	-64,24%
7	Panel LED circula externa 60,5 cm x 60,50 cm de 36 watts	UNIDAD	300	37.900	11.370.000	49.667	14.900.100	-23,69%
8	Cable Multifilar de tamaño 1 mm (1x100 mts)	ROLLO	10	137.900	1.379.000	131.833	1.318.330	4,60%
9	Cable Multifilar de tamaño 2 mm (1x100 mts)	ROLLO	20	174.900	3.498.000	231.667	4.633.340	-24,50%
10	Cable Multifilar de tamaño 4 mm (1x100 mts)	ROLLO	20	324.900	6.498.000	430.000	8.600.000	-24,44%
11	Cable Multifilar de tamaño 6 mm (1x100 mts)	ROLLO	20	455.900	9.118.000	606.667	12.133.340	-24,85%
12	Cable Cordón de tamaño 1x2 mm de 1x100 mts como mínimo	ROLLO	20	314.900	6.298.000	331.667	6.633.340	-5,06%
13	Cable Cordón de tamaño 2x2 mm en rollo de 1x 100 mts como mínimo	ROLLO	10	534.900	5.349.000	368.333	3.683.330	45,22%
14	Reactancia electrónica de 1x40 watt como mínimo	UNIDAD	300	13.400	4.020.000	16.667	5.000.100	-19,60%
15	Reactancia electrónica de 1 x 20 watts como mínimo	UNIDAD	300	13.400	4.020.000	16.000	4.800.000	-16,25%
16	Llave selector de velocidad para ventilador de 7 velocidad	UNIDAD	50	79.900	3.995.000	83.000	4.150.000	-3,73%
17	Foco LED de bulbo de plástico de 9 watt rosca e27	UNIDAD	50	9.900	495.000	13.167	658.350	-24,81%
18	Foco LED de bulbo de plástico de 14 watts rosca e27	UNIDAD	50	10.400	520.000	13.500	675.000	-22,96%
19	Foco LED de bulbo de plástico de 30 watt rosca e27 temperatura luz blanca fria	UNIDAD	50	34.900	1.745.000	45.222	2.261.100	-22,83%
20	Foco LED de bulbo de plástico 50 watt rosca 40 temperatura luz blanca fría	UNIDAD	50	34.900	1.745.000	62.667	3.133.350	-44,31%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

21	Fotocélula con relay sellado hasta 1500 watts con soporte	UNIDAD	50	32.900	1.645.000	22.000	1.100.000	49,55%
22	Portalámparas de porcelana colgando e27	UNIDAD	300	3.900	1.170.000	2.317	695.100	68,32%
23	Porta foco plafon pvc	UNIDAD	300	5.900	1.770.000	7.463	2.238.900	-20,94%
24	Portalámparas e40 porcelana	UNIDAD	300	4.400	1.320.000	2.317	695.100	89,90%
25	Pinza transformada de corriente ampirometrica digital	UNIDAD	5	112.900	564.500	99.333	496.665	13,66%
26	Ficha RJ45	UNIDAD	10	3.900	39.000	34.751	347.510	-88,78%
27	Enchufe triple	UNIDAD	50	5.200	260.000	6.862	343.100	-24,22%
28	Ficha hembra 2X10 a marfil	UNIDAD	150	2.900	435.000	4.833	724.950	-40,00%
29	Ficha macho 2x10 a marfil	UNIDAD	150	2.900	435.000	4.833	724.950	-40,00%
30	Toma de embutir para 1 modulo	UNIDAD	50	6.900	345.000	19.033	951.650	-63,75%
31	Llave de luces de 1 punto de embutir	UNIDAD	100	6.900	690.000	14.067	1.406.700	-50,95%
32	Llave de luces de 1 punto y toma	UNIDAD	100	10.900	1.090.000	14.000	1.400.000	-22,14%
33	Toma externo	UNIDAD	100	8.900	890.000	5.100	510.000	74,51%
34	Llave externa	UNIDAD	100	8.900	890.000	43.333	4.333.300	-79,46%
35	Ficha adaptadora gr fino	UNIDAD	50	2.900	145.000	4.767	238.350	-39,17%
36	Condensadores para ventilador 2.5	UNIDAD	50	4.400	220.000	5.467	273.350	-19,52%
37	Zócalo para fluorescente led el par	UNIDAD	100	5.100	510.000	5.150	515.000	-0,97%
38	Adaptador roscable de plástico e40	UNIDAD	50	5.100	255.000	4.767	238.350	6,99%
39	Capacitor para ventilador de techo (condensador)	UNIDAD	100	3.999	399.900	5.233	523.300	-23,58%
40	Destornillador busca polo	UNIDAD	10	4.000	40.000	5.273	52.730	-24,14%
				Precio Total	88.668.400	Precio Total	99.848.585	-11,20%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha, 24 de mayo de 2023, este comité notifica a la empresa, IMUT S.A., a fin de presentar el desglose del precio, EN LOS ITEM 3,4,5,6,13,20,21,22,24,26,28,29,30,31,33,34,35. Para seguir la evaluación, si cumple o no.

En fecha, 25 mayo de 2023, la empresa, **IMUT S.A.**, representado por el Sr. Marcelo Levy, ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. La convocante verificara que las empresas remitan la declaración jurada y las documentaciones solicitadas en este apartado. Las mismas serán consideradas como aval de que las empresas cumplirán fielmente con las especificaciones técnicas y que tienen la capacidad técnica para la provisión de los bienes.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

EMPRESAS:	IMUT S.A.
1. Declaración Jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas y en tiempo y forma	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020 y 2021. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020 y 2021. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020 y 2021, no deberá ser negativo. b. Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021. c. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021. d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

EMPRESAS:	IMUT S.A.
1 Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020 y 2021, para contribuyentes de IRACIS	Cumple
2. Formulario 120 de los ejercicios 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General	N/A
3. Formulario 106 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP	N/A
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal	N/A

La empresa cumple con este requisito

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO COMITE DE EVALUACION FACULTAD DE FILOSOFIA

Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESAS:	IMUT S.A.
1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	cumple
2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	cumple
3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	cumple
4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	cumple
5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	cumple
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	cumple

La empresa cumple con este requisito

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, IMUT S.A., representado por el Sr. Marcelo Levy, se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en adquisición art. electricidad con facturaciones de venta y/o copias de contrato por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 de años años.2020 – 2021.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

EMPRESAS:	IMUT S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	cumple
3. Constancia de RUC emitida por la SET	cumple

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, IMUT S.A., representado por el Sr. Marcelo Levy, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa IMUT S.A., representado por el Sr. Marcelo Levy Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: La oferta de la firma **"IMUT S.A", representado por el Sr. Marcelo Levy, han presentados sus ofertas ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Facultad de Filosofía UNA y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19

y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD"** a la firma **"IMUT S.A.",** representado por el Sr. Marcelo Levy, por un monto DE Gs. 88.668.400 - (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LoteTotal: Contrato: Abierto: No Abastecimiento simultaneo: No						IMUT S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31201502-001	Cinta aisladora de vinilo para electricidad grande de 10 mts como mínimo	Unidad	UNIDAD	50	3.400	170.000
2	39121402-006	Toma corriente múltiple 012714 x 2p 15a 250v - zapatilla	Unidad	UNIDAD	50	12.900	645.000
3	39111501-001	Artefactos porta fluorescentes (Chapa fluorescentes 1x40 watts)	Unidad	UNIDAD	250	16.900	4.225.000
4	39111501-001	Artefactos porta fluorescentes, (Chapa fluorescentes 2x40 watts)	Unidad	UNIDAD	250	31.900	7.975.000
5	39111501-001	Artefactos porta fluorescentes, (Chapa fluorescentes 3x40 watts)	Unidad	UNIDAD	50	34.900	1.745.000
6	26101302-017	Llave de externa tipo panan 2x 25a	Unidad	UNIDAD	50	14.900	745.000
7	39111505-9999	Panel LED circula externa 60,5 cm x 60,50 cm de 36 watts	Unidad	UNIDAD	300	37.900	11.370.000
8	26121635-9976	Cable Multifilar de tamaño 1 mm (1x100 mts)	Unidad	ROLLO	10	137.900	1.379.000
9	26121635-9974	Cable Multifilar de tamaño 2 mm (1x100 mts)	Unidad	ROLLO	20	174.900	3.498.000
10	26121635-9972	Cable Multifilar de tamaño 4 mm (1x100 mts)	Unidad	ROLLO	20	324.900	6.498.000
11	26121635-9971	Cable Multifilar de tamaño 6 mm (1x100 mts)	Unidad	ROLLO	20	455.900	9.118.000
12	26121635-9964	Cable Cordón de tamaño 1x2 mm de 1x100 mts como mínimo	Unidad	ROLLO	20	314.900	6.298.000
13	26121635-9956	Cable Cordón de tamaño 2x2 mm en rollo de 1x 100 mts como mínimo	Unidad	ROLLO	10	534.900	5.349.000
14	39111501-008	Reactancia electrónica de 1x40 watt como mínimo	Unidad	UNIDAD	300	13.400	4.020.000

15	39111501-9999	Reactancia electrónica de 1 x 20 watts como mínimo	Unidad	UNIDAD	300	13.400	4.020.000
16	40101604-005	Llave selector de velocidad para ventilador de 7 velocidad	Unidad	UNIDAD	50	79.900	3.995.000
17	39101601-9998	Foco LED de bulbo de plástico de 9 watt rosca e27	Unidad	UNIDAD	50	9.900	495.000
18	39101601-9998	Foco LED de bulbo de plástico de 14 watts rosca e27	Unidad	UNIDAD	50	10.400	520.000
19	39101601-9998	Foco LED de bulbo de plástico de 30 watt rosca e27 temperatura luz blanca fria	Unidad	UNIDAD	50	34.900	1.745.000
20	39101601-9998	Foco LED de bulbo de plástico 50 watt rosca 40 temperatura luz blaca fria	Unidad	UNIDAD	50	34.900	1.745.000
21	32111701-001	fotocélula con relay sellado hasta 1500 watts con soporte	Unidad	UNIDAD	50	32.900	1.645.000
22	39111803-001	Portalámparas de porcelana colgando e27	Unidad	UNIDAD	300	3.900	1.170.000
23	39111803-002	Portafoco plafon pvc	Unidad	UNIDAD	300	5.900	1.770.000
24	39111803-001	Portalámparas e40 porcelana	Unidad	UNIDAD	300	4.400	1.320.000
25	39121708-005	Pinza transformada de corriente ampirometrica digital	Unidad	UNIDAD	5	112.900	564.500
26	39121402-005	Ficha RJ45	Unidad	UNIDAD	10	3.900	39.000
27	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	50	5.200	260.000
28	39121402-005	Ficha hembra 2X10 a marfil	Unidad	UNIDAD	150	2.900	435.000
29	39121402-004	Ficha macho 2x10 a marfil	Unidad	UNIDAD	150	2.900	435.000
30	39121402-006	Toma de embutir para 1 modulo	Unidad	UNIDAD	50	6.900	345.000
31	26101302-017	Llave de luces de 1 punto de embutir	Unidad	UNIDAD	100	6.900	690.000
32	26101302-017	Llave de luces de 1 punto y toma	Unidad	UNIDAD	100	10.900	1.090.000
33	39121402-014	Toma externo	Unidad	UNIDAD	100	8.900	890.000
34	26101302-017	Llave externa	Unidad	UNIDAD	100	8.900	890.000
35	39121402-010	Ficha adaptadora gr fino	Unidad	UNIDAD	50	2.900	145.000
36	41103024-001	Condensadores para ventilador 2.5	Unidad	UNIDAD	50	4.400	220.000
37	39111501-007	Zócalo para fluorescente led el par	Unidad	UNIDAD	100	5.100	510.000
38	40142612-005	Adaptador roscable de plástico e40	Unidad	UNIDAD	50	5.100	255.000
39	32121502-001	Capacitor para ventilador de techo (condensador)	Unidad	UNIDAD	100	3.999	399.900
40	27111701-003	Destornillador busca polo	Unidad	UNIDAD	10	4.000	40.000
						Precio Total	**88.668.400**

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Alcides Riveros
Comité de Evaluación

Abg. Hugo Aguilera
Comité de Evaluación

Lic. Gustavo Ibarra
Comité de Evaluación